Mira al nombra m.to Echo en el dho D.n Vizente
lozano y Abellan; y D.n Antonio Salbador de los Cobos
y en lugar de los otros dos nombraba y nombro
a D.n Antonio Thomas Abellan y D.n Antonio Joseph Tho
mas Abellan por ser asi mismo personas bene meritas
y en quienes concurren las partes y calidades de ven.
nezesarias

Los S.res Regidores D.n Alonso Geronimo Gaytan lozano y Joseph
Abellan, y Pedro Sanchez Spinosa Alguazil maior, dixeron
que se conformaban y conformaron con el Boto y pare
zer del S.r Regidor D.n Fernando lozano y Abellan
con que bienen a quedar propuestos, D.n Antonio Salbador
de los Cobos, D.n Antonio Thomas Abellan D.n Antonio Joseph
Thomas Abellan y D.n Vizente lozano

Y prosiguiendo en dha proposizion por lo que toca al estado de
ziuda danos dhos S.res Regidores exibieron sus tres llaves del
Archibo y la del S.r Regidor Diego Ximenez que se halla inhabil
para concurrir a esta eleczion por causa criminal que tiene
pendiente, y de el se saco el cantaro caxa de la Inseculazion
y abiendose abierto en presenzia de sus m.des por un niño que
subio a este Ayuntam.to y dixo llamarse Juan hijo de
Fran.co Carrasco de edad de hasta ocho años, se sacaron qua
tro boletas de las que ay en dho cantaro cada una de por
las quales con otras quatro donde se escriban los nom
bres de los del estado de hijos dalgo todas zerradas
se pusieron en un pliego que esta escripto para
su exelenzia para que de ellas su ex.a elija
los ofizios que ban referidos en conformidad
de dha concordia, con lo qual se bolbio a zerrar